



a dicha corporación que por el término y preterito pla-
zo se concedió hasta las diez de la mañana de los días
18 de los corrientes para la presentación de aquellos
documentos en inteligencia de que trascurrido queda
toda responsabilidad que pueda traer esta falta a car-
go de la indicada Junta pues sobre ella la impone
este Ayuntamiento, previniendo se conteste a la convocatori-
ción que se le dirije para los devidos efectos, como
ques y ratificándose los acuerdos del año anterior
para que las sesiones ordinarias se celebren los días
de Domingos, y que las actas se firmen por el Sr. Pre-
sidente y Sr. Secretario salvo aquellas en que haya nombramien-
to del Ayuntamiento estorne por su incompetencia de ven-
tarse por todos los que concurren el Sr. Presidente
previada la sesión de el Certificación

Mateo María Juan Lopez Juan, Julgencio Coron

José Coron

Juan. L. Encinas

Acta de la Sesión ord.
de 23 de Enero de 1853.

Fernando Pizarro Canales

Ud. acordó en sesión